

PUNTA ARENAS, 21 ENE 2026

NUM. 124-.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3502 de 31 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Servicio Despacho de Cartas Certificadas, Cartas Comunes y Encomienadas, Municipalidad de Punta Arenas", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-44-LP25, (**Antecedente N°4200/2025**);
2. Correo electrónico, de 09 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 09 de enero de 2026;
4. Correo electrónico, de 09 de enero de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°89 de 19 de enero de 2026;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DESPACHO DE CARTAS CERTIFICADAS, CARTAS COMUNES Y ENCOMIENDAS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición **ID2348-44-LP25**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
<b>SANDRA ALVAREZ BAHAMONDE</b>	Técnico	11°	Planta	1er Juzgado de Policía Local
<b>RUBEN AVENDAÑO MELO</b>	Jefatura	10°	Planta	Administración y finanzas
<b>RICARDO BARRIA BUSTAMANTE</b>	Directivo	6°	Planta	Administración y finanzas

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** –



**ORIENTA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
ALCALDESA (S)

CCK/RVC/OMV/jfl.-  
DISTRIBUCIÓN

- Interesados
- Administración y Finanzas
- Antecedentes
- Archivo. -

*[Faint, illegible handwritten text]*